

JOSE PABLO ARELLANO MARIN

SANTIAGO, 2 de Noviembre de 1989

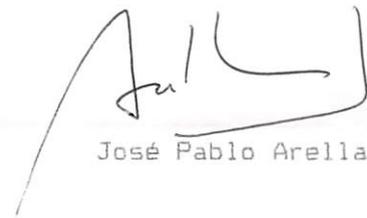
Señor
Patricio Aylwin
PRESENTE

Don Patricio:

Le adjunto borrador, que preparé por encargo de Edgardo Boeninger, para una carta que Ud. enviaría a la Junta sobre los proyectos de ley de CODELCO y Banco del Estado.

El contenido fue resultado de análisis de los economistas y abogados de una Comisión de temas financieros. Debo decirle que algunos trabajadores del Banco que asistieron a la reunión expresaron su preocupación de que esta carta no genere una reacción que pueda dificultar las gestiones privadas que ellos están realizando.

Cordialmente,



José Pablo Arellano

BORRADOR DE CARTA SOBRE BANCO DEL ESTADO

La opinión pública ha conocido a través de la prensa, de la existencia de una iniciativa legal tendiente a introducir una profunda transformación en la institucionalidad del Banco del Estado de Chile.

Tanto por la naturaleza de esta institución, como por su historia y su actual dimensión un proyecto de transformarlo merece la máxima preocupación y el más serio y elevado debate posible

Es oportuno recordar que las raíces del Banco del Estado se remontan al decenio de don Manuel Montt, cuando con gran visión de estadista, don Antonio Varas crea la Caja de Crédito Hipotecario. Esta institución, nace por ley de la República de fecha 29 de Agosto de 1865 e inicia sus operaciones el 27 de diciembre de ese mismo año. Hombres ilustres de nuestro país estuvieron asociados como Directores o Consejeros de esta Caja, entre ellos, además del propio Varas, cabe recordar a José Tomás Urmeneta, Francisco Antonio Pinto, Luis Barros Borgoño, Germán Riesco, Ramón Luco, Jorge Alessandri, Juan Antonio Ríos.

Hace más de cien años, en 1884, inicia sus funciones, otra institución antecesora del Banco del Estado, la Caja de Ahorro de Santiago que conoció un notable desarrollo, inspirando iniciativas semejantes en Valparaíso, Concepción, Iquique, Talca, Chillán Valdivia, Antofagasta, La Serena, Curicó, Temuco, Punta Arenas, San Felipe.

Algunos años después, en 1910 se crea la Caja Nacional de Ahorros que reúne las Cajas de Provincia, a la que se le incorpora en 1927 la gran Caja de Ahorros de Santiago. La Caja Nacional de Ahorros llegó a tener 147 oficinas y registró 1.400.000 cuentas, cuando el país tenía poco más de cuatro millones de habitantes.

Otras entidades antecesoras del Banco del Estado, que como Uds. saben surge en 1953 presidido por Jorge Prat Echaurren, fueron la Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Crédito Industrial.

Durante sus 36 años de vida el Banco del Estado ha tenido como misión, la de ser un instrumento subsidiario especializado en la operación y financiamiento del desarrollo nacional. Especial mención merecen el financiamiento a la pequeña y mediana empresa, el crédito y la asistencia técnica a los agricultores, los créditos hipotecarios y de fomento, las políticas de apoyo a la regionalización.

La historia y rol del Banco del Estado antes reseñada, llevan a que los alcances de esta iniciativa legal afecten profundamente a vastos sectores de la actividad nacional. Actualmente, existen más de 5 millones de ahorrantes pequeños y mediano que han confiado en él; una expandida red de sucursales que llega a los más apartados lugares del país promoviendo la incorporación popular al sistema financiero. En varias regiones su labor de apoyo a la agricultura, minería y comercio resulta vital. Asimismo ha sido un importante mecanismo de apoyo a las empresas e incluso a otras entidades financieras en momentos de crisis, como ocurrió en forma determinante en la reciente crisis financiera de 1982-85.

En suma el Banco del Estado representa un hecho esencial en las actividades de la economía en nuestro país, que desde su creación ha tenido la mayor consideración de todos los Gobiernos.

Veo con preocupación que la iniciativa legal que Uds. han recibido para su consideración debilita gravemente las posibilidades de que el Banco del Estado pueda seguir cumpliendo el rol mencionado. Su privatización podría llevarlo a abandonar funciones que son esenciales para la vida económica de amplios sectores en nuestro país. Por eso, mas allá de las legítimas posiciones políticas con que pueda abordarse este tema, me parece prudente que no se curse una iniciativa legal que comprometa su destino sin un amplio y pluralista debate nacional, el que debiera realizarse en el parlamento que será elegido en diciembre próximo.